

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 15 de febrero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.416

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág.
S.G.G.	Nº 136 del 1-2-82 — Aprobar planta permanente de cargos de Jurisd. 3, M. de Gobierno, U. de Organización 08: Inspección General de Personas Jurídicas	464
M.E.	Nº 144 del 3-2-82 — Otorgar concesión de derechos al uso del agua pública a la señora Margarita F. Juncosa de Martínez	465
S.G.G.	Nº 146 del 4-2-82 — Poner int. a cargo de la Secret. de E. de Asuntos Agrarios, al Ing. Alberto Antonio C. Fissore	465
M.G.	Nº 147 del 5-2-82 — Rechazar por improcedente pedido formulado por el Sr. Raúl E. Gutiérrez	465
M.G.	Nº 148 del 5-2-82 — Prorrogar la intervención del Círculo de Residentes Navales de Salta - Social, Cultural y Deportivo	466
M.G.	Nº 149 del 5-2-82 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente a los señores Gumersindo G. Wayar y Arturo Daniel Jiménez	466
M.G.	Nº 150 del 5-2-82 — Designar temporariamente por 5 meses como Jefa del Dpto. Clasificación, Archivo e Informes de la Dirección del Boletín Oficial, a la Escrib. Marta I. Bercetche de Sierra	466

	Pág.
M.E. Nº 152 del 5-2-82 — Declarar fracasada la licitación pública de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por obra: Estación Repetidora de Televisión en Anta	467
M.G. Nº 153 del 8-2-82 — Declarar de interés provincial la práctica del scoutismo	467
S.G.G. Nº 154 del 9-2-82 — Poner interinamente en posesión del Mando Gubernativo al Ing. Pablo Antonio Müller	468

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 142 del 3-2-82 — Aprobar contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Luis Alberto Zannier	468
M.E. Nº 143 del 3-2-82 — Incluir en el Decreto Nº 53/82 al Director Provincial de Turismo Cr. Carlos A. Segón	469
S.G.G. Nº 151 del 5-2-82 — Aprobar comunicaciones telefónicas efectuadas por el teléfono 214512	469

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 108-D del 5-2-82 — Aprobar Contrato Modificatorio de Locación de Servicios entre la Provincia de Salta y el señor Luis Alberto Costas	470
M.B.S. Nº 109-D del 8-2-82 — Prorrogar designación temporaria de personal en Dirección General Zona Norte	470
M.B.S. Nº 110-D del 8-2-82 — Aprobar Disposición Interna Nº 154/81 del Hospital San Bernardo, sobre designación de la Sra. Evelia J. García de Soto	471
M.B.S. Nº 111-D del 8-2-82 — Prorrogar sobre designación por subrogancia de la señora Lía A. Padilla de Valle	471
M.B.S. Nº 112-D del 8-2-82 — Dejar sin efecto Licitación Pública Nº 1/81 a favor del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"	472

LICITACION PUBLICA

Nº 44870 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 5/82	472
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44873 — Silverio y Mario Tolaba, Expte. Nº 34 - 112.710/80	472
Nº 44836 — Mamerta Alvarez de Fincatti, Expte. 34-115324	472

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 44869 — Meregaglia, Luis Víctor, Expte. Nº A-23.375/81	472
Nº 44867 — Torino, Carlos Alberto, Expte. Nº A-27.122/81	472
Nº 44853 — Morales, Ramón Vicente, Expte. Nº A-23.163/81	473
Nº 44850 — Arroyo, Pablo Carlos, Expte. Nº 15.966/81	473

REMATES JUDICIALES

Nº 44862 — Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-23.652/81	473
Nº 44859 — José Abdo, Juicio: Cutipa, Florentín, Expte. Nº 20.013/81	473
Nº 44856 — Ernesto V. Solá, Juicio: Marcos César Aramayo, Expte. Nº A-22.567/81	473
Nº 44851 — José Zapia, Juicio: Ponce, Indamira Casimira Alzogaray Vda. de, Expediente Nº 465/81	473
Nº 44834 — Fernández Carlos, Expte. 67176/79	474
Nº 44829 — Ernesto V. Solá, Juicio: Bruno Renzo y otros, Expte. A-18307/81	474
Nº 44792 — Ernesto V. Solá, Juicio: Báez, Josefa y otros, Expte. Nº A-12.959/80	474

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 44808 — Padilla, Pedro, Expte. Nº A-27.163/81	474
--	-----

CITACION A JUICIO

Nº 44848 — Núñez, Sofía o Sofía Núñez de Vaca Franco, Expte. Nº 580/81	475
--	-----

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 44838 — Díaz Antonino Marcelo, Expte. 14919/81	475
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 44872 — Zambrano, Rita Rosalía, Expte. Nº A-26.227/81	475
Nº 44842 — Delgadillo, Sixta Leonor, Expte. Nº A-25.731/81	475

Sección COMERCIAL

REDUCCION DE CAPITAL

Nº 44865 — Tres Acequias S. R. L.	475
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 44868 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 2-3-82	475
Nº 44864 — Pedro Bettella e Hijos S. A., para el día 2-3-82	475

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 44866 — Asociación Salteña de Bochas, para el día 2-3-82	476
---	-----

FE DE ERRATA

Nº 44871 — Edición Nº 11.413 del 10-2-82	476
--	-----

RECAUDACION

Nº 44863 — Del día 12-2-82	476
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de febrero de 1982

DECRETO Nº 136

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1349/81, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de Inspección General de Personas Jurídicas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a asignar las funciones previstas en los respectivos Cuadros al personal que actualmente revista en el Organismo, por lo cual la Comisión creada por Decreto Nº 670/79, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 08, Inspección General de Personas Jurídicas, aprobado por Decreto Nº 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre del año 1981, déjase sin efecto el analítico pre-

supuestario aprobado por decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 08, Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 08, Inspección General de Personas Jurídicas, la cual queda constituida en las Clases, Agrupamiento y Categorías que a continuación se indican:

Detalle de la planta Permanente	
Total de Cargos:	17
02 - Agrupamiento Directivo	1
24	1
02 - Agrupamiento Personal Superior	2
22	2
02 - Agrupamiento Administrativo	6
21	1
20	1
14	1
13	2
06	1
02 - Agrupamiento Técnico	2
18	2

09 - Agrupamiento Profesional	4
	—
22	1
21	1
19	1
18	1
11 - Agrupamiento Servicios Generales	2
	—
05	1
01	1

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por Análítico Presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80 a partir del 1 de diciembre de 1981, en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 08, Inspección General de Personas Jurídicas y la creación de un cargo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 14.

Art. 4º — Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de Inspección General de Personas Jurídicas, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Aguirre (Int.)

Salta, 3 de febrero de 1982

DECRETO Nº 144

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 86.429/77 y 95.149/78.

VISTO que la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas (Ley Nº 775/46), para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción "N", Catastro Nº 6026, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 28 has. 7938,2344 m²., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, en la forma propuesta en su Resolución Nº 16.201/81, con sujeción a las disposiciones del artículo 233 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46), para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 28 hectáreas 7938,2344 metros cuadrados, del inmueble de su propiedad identificado como Fracción "N", Catastro Nº 6026, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 15,12 ls/seg. (quince litros doce centilitros por segundo), a derivar del río Seco, margen derecha, por medio de un canal comunero. La presente concesión es un desmembramiento de la original otorgada por Decreto Nº 4640/59. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2º — Déjase establecido que deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 4640/59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Sansberro - Gotta (Int.) - Fissore

Salta, 4 de febrero de 1982

DECRETO Nº 146

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios a la Capital Federal, a partir del día 4 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio C. Fissore, a partir del día 4 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Hoyos (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 5 de febrero de 1982

DECRETO Nº 147

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Cde. a Expte. 50-65.889.

VISTO la presentación efectuada por el señor Raúl Eduardo Gutiérrez, quien solicita reajuste

del precio de la carne cuya provisión le fuera adjudicada en la Licitación Pública Nº 10/81, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y que fuera aprobada por decreto Nº 1424/81; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen al respecto, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia se expide declarando improcedente el pedido, por no estar contemplado en el Régimen de Compras y Suministros en vigencia, como también en razón de que el pliego de cláusulas generales que sirviera de base a la referida licitación, establece expresamente en su artículo 18 la invariabilidad de los precios que se coticen en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase por improcedente el pedido de reajuste de precio formulado en autos por el señor Raúl Eduardo Gutiérrez, en mérito a las razones ya enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 5 de febrero de 1982

DECRETO Nº 148

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-1883, donde la Inspección General de Personas Jurídicas solicita se prorrogue por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 16 de enero del corriente año, la intervención de la entidad denominada "Círculo de Residentes Navales de Salta, Social, Cultural y Deportivo", que fuera dispuesta por decreto Nº 973/81; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se fundamenta en el hecho de haber sido convocada para el mes de febrero del año en curso, la asamblea extraordinaria donde se elegirán las autoridades que tendrán a su cargo regir los destinos de la institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 16 de enero del año en curso la intervención del "Círculo de Residentes Navales de Salta, Social, Cultural y Deportivo", con domicilio en esta ciudad y por el motivo precedentemente enunciado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 5 de febrero de 1982

DECRETO Nº 149

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-25.055, donde la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, propone la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Gumerindo Gonzalo Wayar, C. 1909, M.I. Nº 3.884.779, como Juez de Paz Titular (nuevo período) y al señor Arturo Daniel Jiménez, C. 1941, M.I. Nº 7.260.270, como Juez de Paz Suplente de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 5 de febrero de 1982

DECRETO Nº 150

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer al cargo de Jefe del Departamento Clasificación, Archivo e Informes de la Dirección del Boletín Oficial, Registro y Archivo, cuya misión y funciones se especifican en decreto Nº 1682/81; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la índole e importancia de estas últimas, en el pertinente cuadro de cargos se ha previsto que la persona que se desempeñe al frente de ese Departamento posea título de Escribano Público Nacional, dado que será el reemplazante natural del titular del organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase como personal temporario a la Escribana Marta Inés Bercetche de Sierra, C. 1939 M.I. Nº 3.581.494, para desempeñarse como Jefa del Departamento Clasificación, Archivo e Informes de la Dirección del Boletín Oficial, Registro y Archivo, a partir de la fecha que tome servicios y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 22, más sueldo anual complementario y otros adicionales que puedan corresponderle.

Art. 2º — La erogación resultante de la medida precedente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 02,

hasta tanto el nuevo organismo cuente con créditos propios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 5 de febrero de 1982

DECRETO Nº 152

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. 01-29374/81; 11-17271/81; 01-29374/81 Cde. 2; 11-17687/81 (fotocopia); 11-17882/82 y Cde. 1/82.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada el 29 de diciembre de 1981 por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1151-D-81, para la adjudicación de la obra: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una estación repetidora de televisión para la zona de Anta, con un presupuesto oficial de \$ 2.930.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta pública se presentaron formulando oferta solamente las Empresas Ampo S.A.C.I.F.A. y Delta Electrónicas S.R.L., por los siguientes montos:

Ampo S.A.C.I.F.A.	\$ 4.731.942.000
Delta Electrónica S.R.L.	\$ 5.497.086.340
Ofrece descuento del 25% (alternativa)	\$ 4.122.814.755

siempre que se acepte el cambio de forma de pago y de fórmula de reajuste.

Que analizadas dichas propuestas por la Comisión de Adjudicación designada al efecto y el Jefe (I.) del Departamento Contable del Ministerio de Economía, Cont. Abel Finquelstein, se desprende que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el inc. p) del art. 2º del Pliego de Especificaciones Técnicas y art. 2º inc. g) del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la oferta alternativa de Delta Electrónica S.R.L., puede ofrecer algunas ventajas económicas para los intereses fiscales, pero al proponer cambio en la forma de pago y en la fórmula de reajuste, se aparta totalmente de las bases del Pliego de Condiciones Particulares;

Que por lo expresado precedentemente y atento a lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en dictamen Nº 62/82 que rola de fs. 50 a fs. 53, corresponde desestimar ambas ofertas y convocar a una nueva subasta pública para proceder a la adjudicación de la obra referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase fracasada la licitación pública realizada el 29 de diciembre de 1981 por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolu-

ción Ministerial Nº 1151-D-81, para la adjudicación de la obra: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una estación repetidora de televisión para la zona de Anta, con un presupuesto oficial de Dos mil novecientos treinta millones de pesos (\$ 2.930.000.000) y desestímense las ofertas presentadas por las firmas Ampo S.A.C.I.F.A. y Delta Electrónica S.R.L. a dicha subasta pública, en razón de que no cumplen con los requisitos exigidos por el art. 2º inc. p) del Pliego de Especificaciones Técnicas y art. 2º inc. g) del Pliego de Condiciones Particulares que sirvieron de base para la convocatoria respectiva.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a convocar a una nueva licitación pública para proceder a la adjudicación y contratación de la obra indicada en el artículo anterior, con el mismo presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, U. Geográfica 24, Proyecto 218, Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982, hasta la suma de \$ 40.000.000 para gastos de llamado a licitación.

Art. 4º — Estése a la previsión presupuestaria dispuesta por el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 1151-D-81.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Hoyos (Int.) - Fissore (Int.) - Gotta (Int.)

Salta, 8 de febrero de 1982

DECRETO Nº 153

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 41-22.467.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Institución Nacional del Scoutismo Argentino, solicita se declare de interés provincial la práctica y difusión del scoutismo; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente tiene personería jurídica Nº C-154, otorgada por el Poder Ejecutivo de la Nación y ha sido reconocida como Institución Nacional por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 13 de noviembre de 1917;

Que dada la importancia que reviste la práctica y difusión del scoutismo, en atención a la actual importancia del contenido programático y formativo del ser nacional, especialmente en áreas de frontera, se estima conveniente declararlo de interés provincial;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la práctica y difusión del scoutismo como actividad de carácter educativa, dirigida fundamentalmente, mediante el ejercicio de adecuados principios de patriotismo, moral, ciudadanía y disciplina, a la formación desde la niñez y juventud, del ser nacional que el país necesita para consolidar su futuro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Moreno - Alvarado

Salta, 9 de febrero de 1982

DECRETO Nº 154**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que debe realizar a la Capital Federal el señor Gobernador Interino, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 8 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Pablo Antonio Müller, a partir del día 9 de febrero del corriente año, y mientras dure la ausencia del señor Gobernador Interino Dr. Jorge Oscar Folloni.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. José Edgardo Plaza, a partir del día 9 de febrero del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FOLLONI (Int.) - Müller - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 142 - 3-2-82 - Expte. Nº C/19 - 03072/81.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Tadeo García, el señor Luis Alberto Zannier, en su carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión de Don Francisco Zannier,

y el señor Humberto Zannier, que a la letra expresa:

“Entre los señores Luis Alberto Zannier, L. E. Nº 8.586.263, separado de hecho, industrial, argentino, en su carácter de Administrador Provisorio de la sucesión de don Francisco Zannier, en virtud de la designación de fecha 18 de setiembre de 1979, en juicio caratulado: “Sucesión de Francisco Zannier”, Expte. Nº 67.492/79, tramitado por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, y Humberto Zannier, L. E. Nº 3.890.594, casado, argentino, ambos mayores de edad, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 2 de esta Ciudad de Salta, quienes en adelante se llamarán Los Locadores, y la Provincia de Salta, representada en este acto por el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, señor Tadeo García, con domicilio en la calle Caseros 519 - 3er. Piso de esta ciudad de Salta, quien en adelante se denominará La Locataria, convienen en celebrar el presente contrato de locación.

“PRIMERO: Objeto: Los Locadores dan en locación un local ubicado en Avenida Belgrano, Nº 438 de esta Ciudad de Salta, consistente en un galpón techado, con persiana metálica 3 mts. de ancho con una entrada de 10,80 mt. de largo por 3,50 mts. ancho, ensanchándose a 12 mts., por un fondo de 36 metros, tiene una fosa de 4 por 4,70 mts. en buen estado, el piso es de baldosas en parte y parte de alisado de hormigón; las paredes totalmente revocadas y pintadas; el techo es de cabriañas de madera con chapas de zinc y claraboyas de vidrios, baño a compartir con la confitería denominada “Su Café”. Este galpón será para destinarlo a guardería de vehículos, maquinarias, herramientas etc., cercenantes a dicha Secretaría de Estado, quedando expresamente prohibido otro destino. La Locataria declara recibir en este acto a su entera satisfacción este local en buenas condiciones de conservación.

“SEGUNDO: Plazo: El término de la locación será de dos (2) años a partir del día 14 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

“TERCERO: Restitución: La Locataria deberá restituir el inmueble locado al término de la locación, sin necesidad de interpelación alguna. En caso contrario, será automáticamente deudor del Locador por una multa igual al doble del último alquiler, la que se reajustará de acuerdo al índice general de precios en forma mensual hasta la entrega del inmueble desocupado. El importe de la multa es independiente del monto de los alquileres que se devenguen con motivo de la continuación de La Locataria en el inmueble. Para la percepción de la multa queda convenida la vía ejecutiva, que procederá agregándose este contrato y acta notarial, que constata la falta de restitución del inmueble, o su ocupación por parte de La Locataria, una vez vencido el plazo convenido.

“CUARTO: Precio: El precio del alquiler será de Pesos Cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000) mensuales, pagaderos por mes vencido, del cinco al diez del mes subsiguiente, en el domicilio de calle Buenos Aires Nº 2, o en cualquier otro domicilio que Los Locadores deter-

minen o comuniquen fehacientemente. Al término del primer trimestre, el alquiler será el que resulte de multiplicar el alquiler anterior por el coeficiente entre el índice de precios al consumidor registrado en la Capital Federal por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el mes anterior al de la firma del presente contrato y el índice correspondiente al último mes de dicho período. Análogo reajuste se practicará cada trimestre.

"QUINTO: Prohibiciones: No podrá La Locataria: a) Introducir modificaciones o cambios en el inmueble, sin permiso escrito de Los Locadores, salvo divisiones internas que realizará La Locataria y que podrá retirarlas a la finalización de este contrato, dejando el inmueble en buen estado; b) Impedir que Los Locadores inspeccionen por sí o por terceros el estado del inmueble y el cumplimiento de las obligaciones contractuales; c) Almacenar en el local objeto de este contrato, mercadería de fácil combustión, elementos inflamables, etc. que comprometan la seguridad del edificio o de la unidad; d) Efectuar reformas, ampliaciones o modificaciones del local, sin la conformidad escrita de Los Locadores, de lo contrario esa actividad configurará uso abusivo; e) Subarrendar o dar en uso total o parcialmente el inmueble, transferir total o parcialmente la locación; f) Los Locadores tendrán derecho, al serles restituído el inmueble, a recibirlo con las mejoras o adiciones incorporadas.

"SEXTO: Incumplimiento: El incumplimiento de La Locataria de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, como así también la falta de pago en término del precio correspondiente a dos (2) períodos de alquiler, dará derecho a Los Locadores a rescindir el contrato pedir desalojo y accionar por daños y perjuicio. Asimismo, La Locataria se obliga al pago de intereses resarcitorios, cada vez que incurra en mora en las fechas mensuales de pago, con tasas equivalentes a los devengados por bancos comerciales, para el descuento de documentos: a sola firma a treinta días. (Bancos del Noroeste o Galicia).

"SEPTIMO: Contribuciones: Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble objeto del presente contrato, en razón de las actividades a que lo destine La Locataria, corren por cuenta exclusiva de ésta. Los demás impuestos, tasas y contribuciones inherentes a la propiedad, corren por cuenta exclusiva de Los Locadores.

"OCTAVO: La Locataria se obliga y acepta compartir el baño con los locatarios del local, sito en el frente del galpón objeto de esta locación. Asimismo La Locataria podrá rescindir el presente contrato, previo aviso efectuado por telegrama colacionado, con una anticipación de treinta (30) días.

"NOVENO: Gastos: Cualquier gasto judicial que llegare a producirse por infracción a cualquiera de las cláusulas contractuales por parte de La Locataria, correrán por cuenta de ésta.

"DECIMO: Las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

"DECIMO PRIMERO: En este acto, Los Locadores autorizan expresamente al Sr. Luis Alberto Zannier, L.E. Nº 8.586.263, domiciliado en calle Alvarado 521, 5º piso, Dpto. C. de esta ciudad de Salta, a percibir los alquileres, extender recibos, intimar el pago, constituir en mora a La Locataria y en general realizar todos los datos que Los Locadores deben efectuar para el fiel cumplimiento del presente contrato.

"DECIMO SEGUNDO: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, Los Locadores constituyen domicilio en Buenos Aires Nº 2 y La Locataria en calle Caseros 519, 3er. piso, ambos de la Ciudad de Salta, donde tendrán validez todas las notificaciones.

"DECIMO TERCERO: El importe de los gastos de sellados y honorarios serán a cargo de Los Locadores y La Locataria por partes iguales.

"Sometido a la aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta - Capital, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

"Fdo.: Señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dr. Tadeo García y señor Luis Alberto Zannier".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor del señor Luis Alberto Zannier, la suma de cuatro millones quinientos pesos (\$ 4.500.000) mensuales, en concepto de alquiler del inmueble de calle Avenida Belgrano Nº 438 de esta ciudad, cuyo contrato se aprueba por el artículo anterior.

M. de Economía - Decreto Nº 143 - 3-2-82 - Expte. Nº 25-002228/81.

Artículo 1º — Inclúyese en el decreto Nº 53 del 13-1-82 al Director Provincial de Turismo, Cr. Carlos A. Segón, Dedicación Semi-Exclusiva, con una retribución mensual del 45% sobre la asignación de la categoría de revista, con sujeción a la modalidad de pago prevista en el artículo 5º del decreto 659/79.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuso anteriormente, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sector 1, Sección 4, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 007 y 011 del Presupuesto, Ejercicio 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 151 - 5-2-82.

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas desde el teléfono 214512 del Departamento de Servicios Generales los días 30-10-81 y 9-11-81, a Cerrillos por la suma de Sesenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos (\$ 62.154), según consta en factura Nº 101 que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 108-D 5-2-82 - Expte. Nº 01-31452/81.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato Modificador de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Planeamiento C.P.N. Ramón Atilio Aguirre y el señor Luis Alberto Costas, D.N.I. Nº 11.943.721, del que fuera aprobado por Resolución Nº 22-D/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 109-D 8-2-82 - Expte. Nº 6.946/81-Código 78.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de mayo de 1982, la designación en carácter temporario del personal que seguidamente se consigna, quien viene desempeñándose en dependencias de la Dirección General Zona Norte:

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán

Silvia Juana Mamani, D.N.I. Nº 13.414.770, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Lidia Estela Saavedra D.N.I. Nº 14.046.182, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Alicia Lucrecia Azurmendi, D. N. I. Número 12.553.054, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Plácida Ramírez, D.N.I. Nº 13.105.444, clase 1958, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Marta Berta Laurián de Torres D. N. I. Nº 11.767.751, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Jorge Alberto Reynoso, D.N.I. Nº 14.275.341, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Rosa Ester Quinteros, D.N.I. Nº 13.107.689, clase 1958, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales,

dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

María Cristina Moyano, D.N.I. Nº 13.785.523, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Miriam Inés Padilla, D.N.I. Nº 13.107.793, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Alcira Ramona Gareca, D. N. I. Nº 13.785.492, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Isabel María Arduz, D. N. I. Nº 13.414.321, clase 1957, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, técnica de estadística, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Elena del Carmen Gerez, D. N. I. número 12.417.906, clase 1958, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Nora Graciela Salas de Komaszka, D. N. I. Nº 16.080.854, clase 1962, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061 D/81.

Francisca Dolores Vargas de Ruiz, L. C. Nº 6.712.988, clase 1947, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061-D/81.

Dora Esther Romano de Giannotti, L.C. Nº 5.081.780, clase 1946, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061-D/81.

Silvia Ursula Díaz de Comas, L.C. número 4.706.630, clase 1943, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061-D/81.

Gladis Safe, L.C. Nº 5.404.122, clase 1945 en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061-D/81.

Argentina Elizabeth Marty, L.C. Nº 3.333.757, clase 1937, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1061-D/81.

Haydée del Valle Olivera, D.N.I. número

14.749.467, clase 1963, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1189-D/81.

Francisco Céspedes, L.E. Nº 7.260.537, clase 1941, en el cargo de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo B, oficios especializados (calderista), tramo 1, categoría 03, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales dispuesta por resolución ministerial Nº 1061-D/81.

Dominga Ramírez, D.N.I. Nº 11.611.415, clase 1954, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1101-D/81.

Casilda Antonieta Rada, L.C. Nº 5.095.621, clase 1951, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, administradora del Centro de Recuperación Nutricional, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1095-D/81.

Francisco Martínez, L.E. Nº 5.409.455, clase 1948, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio (chófer), categoría 03, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1135-D/81.

Hospital de Colonia Santa Rosa

Marta Carmen Ovejero de Mendoza, D.N.I. Nº 12.539.645, clase 1957, matrícula profesional Nº 1400, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1133-D/81.

Otilia Lucía Sánchez, D.N.I. Nº 11.856.806, clase 1955, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1133-D/81.

Isabel Zunilda Goncalvez, D.N.I. número 13.881.935, clase 1960, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1133-D/81.

Matilde Máxima Olmedo de Montalvo, D.N.I. Nº 14.251.014, clase 1961, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1133-D/81.

Sofía Parolini de Bobadilla, L.C. número 5.404.050, clase 1947, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1133-D/81.

Elva Eduarda Palacios, L.C. Nº 5.404.096, clase 1948, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1133-D/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doscientos ocho millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$ 208.386.656), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidades de Servicio 22-1 y 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, 002, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 110-D - 8-2-82 - Expte. Nº 59/81 - Código 89.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 154 de fecha 5 de octubre de 1981, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna a la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06361, clase 07, categoría 15, jefa de Unidad Internacional del referido organismo, la función de Jefa de Servicio Enfermería Hospitalaria del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 5 de octubre y el 7 de diciembre de 1981, en reemplazo de la señorita Juana Gerónimo, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 06361, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 07, categoría 15, enfermera jefa Unidad Internacional y clase 07, categoría 18, jefa de Servicio Enfermería Hospitalaria del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 9 de noviembre y el 7 de diciembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5786.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Un millón doscientos diez mil novecientos trece pesos (\$ 1.210.913) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, (Item 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 111-D - 8-2-82 - Expte. Nº 62.365/82 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 1157-D/80 y prorrogada por su similar Nº 746-D/81, a favor de la señora Lía Andrea Padilla de Valle, legajo Nº 04910, con consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefa División Redacción del Departamento Despacho de este Ministerio, con vigencia al 1 de enero de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424, su ampliatoria Nº 5885 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Tres millones seiscientos nueve mil ciento noventa y siete pesos (\$ 3.609.197), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (Item 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 112-D - 8-2-82 - Exptes. Nºs. 01275/81 - Cód. 79 y 61.967/81 - Cód. 66 (copia).

Artículo 1º — Dejar sin efecto la licitación pública Nº 1/81, para la adquisición de comestibles con destino al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependiente de la Dirección General Zona Sud, autorizada por resolución ministerial Nº 1119-D de fecha 16 de noviembre de 1981, por el motivo expuesto precedentemente.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44870

F. Nº 561

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/82

Llámase a Licitación Pública Nº 5/82, para el día 24 de febrero de 1982, a horas 12, programada para la Adquisición de Materiales Sanitarios. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Teléfono Nº 222.500 - Int. 223 ó 229. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 15 y 16-2-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44873

F. Nº 8561

Ref.: Expte. Nº 34 - 112.710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecimiento de población, en la Finca "Viñaco", Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, para abastecer una población de 30

personas y abreviar 350 vacunos, con una dotación de 0,660 l./seg. con carácter Temporal-Permanente, a derivar del Arroyo Osma, margen izquierda, por medio de una acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Teresa Sánchez de Urrea, Sria. Registro de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 200.000

e) 15 al 26-2-82

O. P. Nº 44836

F. Nº 8484

Ref. Expte. Nº 34-115324.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 30 has. de la propiedad denominada Santa Marta, Fracción 2 de la ex-Finca Media Luna, catastro Nº 4292, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 15,75 ls/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G.A.S.

Imp. \$ 190.000

e) 10 al 23-2-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 44869

R. S/C. Nº 2429

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría: Dr. Luis María Pagano, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUIS VICTOR MEREGAGLIA, en los autos: "Meregaglia, Luis Víctor - Sucesorio", Expte. Nº A-23.375/81, a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días

contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. — Salta, 21 de diciembre de 1981. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Sin cargo e) 15 al 17-2-82

O. P. Nº 44867

F. Nº 8546

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en autos: "TORINO, CARLOS ALBERTO -

Sucesorio", Expte. Nº A-27.122/81, Secretaría: Dra. Sivila, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de febrero de 1982. — Dr. Juan José Saravia Royo, Juez — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. — Dr. Adolfo D. Torino, Abogado - Matrícula 342.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 17-2-82

O. P. Nº 44853

F. Nº 8506

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en el Sucesorio de: MORALES, RAMON VICENTE, Expte. Nº A-23.163/81, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 2 de febrero de 1982. — Dr. Luis Enrique Cutiérez, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 11 al 15-2-82

O. P. Nº 44850

F. Nº 8504

El doctor Carlos Botteri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o legatarios de PABLO CARLOS ARROYO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio Testamentario de Arroyo, Pablo Carlos, Expte. Nº 15966/81" bajo apercibimiento de ley. Metán, 8 de febrero de 1982. Dra. A. Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 11 al 15-2-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44862

F. Nº 8530

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Lujosas mesas y sillas para bar

El 17 de febrero de 1982, a horas 17,30, en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., en autos: "Ejecutivo: T. O. vs. M. M. G. de V. y V. R.", Expte. Nº A-23.652/81, remataré sin base y dinero de contado: Diez mesas, tapa fórmica y patas cromadas. Diez sillas en cuerina y armazón cromado. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 60.000

e) 15 al 17-2-82

O. P. Nº 44859

F. Nº 8520

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 1.479.836

El día 19 de febrero de 1982 a horas 19, en mi escritorio calle Alsina Nº 731/35 de esta ciudad, por orden del señor Juez Primera

Instancia C. y C. 7ta. Nominación en juicio "Robles, Rodolfo vs. Cutipa, Florentín" Ejecutivo, Expte. Nº 20.013/81, remataré con la Base de \$ 1.479.836 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la mitad indivisa del inmueble ubicado en Rosario de Lerma, sito en Pasaje San Lorenzo s/nº (Pueblo Nuevo), Catastro Nº 2.143, Parcela 2, Sección "A" Manzana 24, Plano Nº 192, lote Nº 2. Superficie 675 m2., según inspección ocular el inmueble está edificado de material crudo, consta de tres habitaciones, galería y cocina, techo de zinc, tiene energía eléctrica, agua corriente y sanitarios y se encuentra habitada por sus dueños, esposa y dos hijos menores. Señala: el 30% a cuenta del remate. Saldo una vez aprobado el mismo y dentro de los 5 días el saldo del remate. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 114.000

e) 12 al 16-2-82

O. P. Nº 44856

F. Nº 8510

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1968 (derechos y acciones)

El día 17 de febrero de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: E. Preventivo que se le sigue a Marcos César Aramayo, Expte. Nº A-22.567/81, remataré Sin Base y de contado, los derechos y acciones que al demandado le correspondan en una camioneta marca Chevrolet, modelo 1968, motor A02341737, dominio H-002070, sin cúpula, que puede ser revisada en España 1084, ciudad. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, Teléf. 217260. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. E. V. Solá.

Imp. \$ 40.000

e) 12 y 15-2-82

O. P. Nº 44851

F. Nº 7999

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 16 de febrero de 1982 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 remataré Sin Base y dinero de contado una camioneta marca Ford modelo 1972 en funcionamiento, dominio A022208. Ordena el señor juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D.J.S. Metán 2da. Nom. Secretaria Dr. Mario Samson en Juicio Expte. Nº 465/81 c/Ponce, Indamira Casimira Alzogaray Vda. de - s/Homologación Judicial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Revisar el bien el día de la subasta en 20 de Febrero Nº 147. J. Zapia.

Imp. \$ 114.000

e) 11 al 15-2-82

O. P. N° 44834

F. N° 8485

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

14 has. 4.648,72 m2. en El Encón - Dpto.

Rosario de Lerma - Salta

El día 23 de febrero de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fernández, Carlos", Expediente N° 67176/79, remataré con la Base de \$ 17.357.760, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en El Encón (Grande), Dpto. Rosario de Lerma, Matrícula N° 8516, Plano N° 809. Superficie remanente: 14 has. 4.648,72 m2. Se encuentra ubicado a 3 kms. aproximadamente de la localidad de La Silleta, en el camino al potrero de Uriburu. Existe una construcción de adobe y techo de zinc, con una pieza, una cocina y una galería. Estado de ocupación: Ocupada por su propietario Sr. Carlos Fernández, esposa e hijos. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 164.000

e) 10 al 15-2-82

O. P. N° 44829

F. N° 8477

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

960 has. 3.405,19 m2. en Orán - Prov. de Salta

El día 19 de febrero de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 9° Nom. en autos: Ejecución Prendaria, que se le sigue a Bruno Renzo y otros, Expte. N° A-18.307/81, remataré con Base de \$ 83.836.730, importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el Partido de San Antonio, Dpto. de Orán, designado como lote 6 del plano 1121. Límites: SO: parte del lote 7; O: lote 4 y parte de la Colonia Agrícola. E: parte de la Colonia Agrícola. N: lote 8 del mismo plano. Superficie: 960 has. 3.405,19 m2. Matrícula: 11.064, denominada "Finca Aguas Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada). Ubicada a 38 km. de la Ciudad de S. R. de la Nueva Orán, y a unos 5 km. de la Ruta 50 (pavimentada) que conduce a la localidad de Aguas Blancas. El pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 km. aproximadamente del inmueble a subastarse. Estado de ocupación: desocupada. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, Salta, Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 262.000

e) 10 al 16-2-82

O. P. N° 44792

F. N° 8431

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en calle Islas Malvinas N° 74

El día 17 de febrero de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Báez, Josefa y otros", Expte. N° A-12.959/80, remataré con la base de \$ 28.434.053, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 74 de esta ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 6, Parcela 5, Matrícula N° 2.598. Extensión: 10,05 mts. s/calle Islas Malvinas, de allí partiendo del ángulo S.E. hacia el O.: 5,00 mts; de allí hacia el S.: 3,00 mts; sigue hacia el Oeste 15 mts.; de allí al S.: 6,00 mts; al O.: 31,50 mts.; de allí hacia el N.: 19 mts; de allí hacia el E.: 52,10 metros, hasta dar con la línea de la calle. Límites: N. Prop. Suc. de Mariano Zapana; S. Prop. Napoleón Cabrera y otros; E. Calle Arenales (hoy Islas Malvinas); O. Prop. Juan Orlan y Suc. Exequiel N. Gallo. Antecedente dominal: Libro 11, Folio 223, Asiento 304. Consta de zaguán, dos habitaciones, cocina y baño precarios, patio y garaje, construcción de adobe. Estado de ocupación: Ocupada por su propietaria señora Josefa Báez y familiares de la misma. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 336.000

e) 8 al 15-2-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. N° 44808

F. N° 8462

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados "Padilla Pedro - Concurso Preventivo de Acreedores" Expte. N° A-27.163/81 tramitado por el Juzgado a su cargo, con fecha 29 de diciembre de 1981, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Pedro Padilla, D.I. N° 58.883. Asimismo que se ha fijado el día 31 de marzo de 1982, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, contador público nacional Dr. Andrés Segundo Fiore, quien atenderá a sus efectos en calle Belgrano 245, los días hábiles de 10 a 12 y de 18 a 20 horas. Fijar el día 7 de junio de 1982 a horas nueve para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo que ofrezca el deudor, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 8 de febrero de 1982. Dr. Luis Félix Costas, Juez - Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 9 al 15-2-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 44848

F. Nº 8501

La doctora María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos "Roca Ranulfo - Filiación", Expte. Nº 580/81, cita y emplaza a herederos de Sofía Núñez o Sofía Núñez de Vaca Franco o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos, para que dentro de treinta días de la última publicación del presente, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Edictos a publicarse por el término de seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, diciembre 28 de 1981. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 11 al 18-2-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 44838

F. Nº 8482

Se hace saber que en el Expte. Nº 14.919/81 caratulado: "DIAZ, Antonino Marcelo - Concurso Civil Preventivo" que tramita por ante el Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C., Novena Nom. a cargo del Dr. Néstor Esquiú, Secretaria Dra. Luisa M. Jiménez; se ha Resuelto: I) Prorrogar la fecha establecida para la realización de la Junta de Acreedores, fijada a fs. 368 vta. para el día 26 de febrero de 1982 a horas 8,30 o día subsiguiente hábil, con los acreedores que concurren y en dependencias del Juzgado. — Salta, 8 de febrero de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 10 al 16-2-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44872

F. Nº 8555

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expediente M. I. Nº A-26.227/81, caratulado: "Zambrano, Rita Rosalía - Cancelación de Título", ha resuelto: Declarar la cancelación del certificado a plazo fijo a nombre de Rita Rosalía Zambrano, por un monto de \$ 1.295.890, bajo Nº 23.557 extendido por Masventas S. A. Compañía Financiera. Ordenar la publicación por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Autorizar el pago del certificado si no hubiera oposición después de transcurridos 30 días desde la última publicación. Mandar se copie, registre y notifique. — Salta, 23 de diciembre de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 15 y 16-2-82

O. P. Nº 44842

F. Nº 8491

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en autos, "DELGADILLO, Sixta Leonor, Adopción de la menor Blasida Cristina Valdez", Expte. Nº A-25.731/81, cita y emplaza a María de los Santos Valdes a comparecer a juicio a estar a derecho en el término de seis días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 3 de febrero de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 11 al 16-2-82

Sección COMERCIAL**REDUCCION DE CAPITAL**

O. P. Nº 44865

F. Nº 8537

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

La Sociedad denominada "Tres Acequias S. R. L.", comunica que ha reducido su Capital Social de \$ 2.900.000, dividido en 290.000 cuotas, a \$ 1.558.800, dividido en 155.880 cuotas de diez pesos cada una, equivalente a una reducción del 46,248 % del Capital Originario. Oposiciones en calle España 1.173, departamento 6, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. — Salta, 12 de febrero de 1982. — Tres Acequias S. R. L. — Sergio Serrano Espelta, Socio Gerente.

Imp. \$ 110.000

e) 15 al 19-2-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44868

F. Nº 8545

**INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.
CONVOCATORIA**

El Instituto Médico de Salta S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraor-

dinaria (Art. 235 de la Ley 19.550), para el día 2 de marzo de 1982 a las 21,30 horas, en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
2. Adquisición de un inmueble.

Salta, 12 de febrero de 1982.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 114.000

e) 15 al 17-2-82

O. P. Nº 44864

F. Nº 8540

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 1982 a horas 9,

en la sede social de la firma de calle General Güemes 150 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Noveno Ejercicio Económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1980 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 9 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura.

- 4º Consideración del saldo de la cuenta "Dividendos a Pagar" que figura en el Pasivo Corriente de la Sociedad según estado patrimonial al 31 de diciembre de 1980.
- 5º Consideración de la actualización contable de los valores de los Bienes de Uso según la Ley 19.742 practicadas al 31/12/80 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 7º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Imp. \$ 235.000

e) 15 al 19-2-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 44866 F. Nº 8542

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS
ZONA CENTRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a su Estatuto, la Asociación Salteña de Bochas "Zona Centro", convoca a los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la entidad, calle Zuviría 380 (Sociedad Italiana), Salta - Capital, el día 2 de marzo de 1982 a horas 21,30 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión Revisora de Poderes otorgado por los clubes a los Delegados.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario General e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección de autoridades (Presidente, Organismo de Fiscalización, Consejo de Neutrales).
- 5º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Nicolás Alberto Medina **Donato E. Nieva**
Secretario General Vocal a/c. Presidencia

NOTA: Los Clubes deben: 1) Proponer los candidatos para los cargos mencionados en el punto

4º; 2) Designar mediante nota dos Delegados a la Asamblea; 3) Designar dos Delegados titulares y dos suplentes para el Consejo Directivo a constituirse inmediatamente después de finalizada la Asamblea:

Imp. \$ 20.000

e) 15-2-82

FE DE ERRATA

O. P. Nº 44871

Boletín Nº 11.413 - Fecha 10/2/82.

Pág. 418. Donde dice: Ley Nº 5896. Art. 13º. . .
1) Dirección General de Inmuebles. Debe decir: 1) Dirección General de Inmuebles.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 15-2-82

RECAUDACION

O. P. Nº 44863

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 30.828.350
Recaudación del día 12-2-82	\$ 1.642.000
TOTAL	\$ 32.470.350

ES COPIA

DECRETO N° 136

*Nota: Copiarlo
Billa*

EX. 1

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA					CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Categ.	Cantid.		
DIRECTOR	-	-	-	24	1	DIAZ, Roberto Enrique	
asesor Legal	Profesional	-	2	17/21*	1	VACANTE	*Según antigüedad en el ejercicio de la profesión-Dto. 312/85-Art. 23
Auditor Contable	Profesional	-	2	22	1	RAMÍ, Pedro César	
Secretario Administrativo	Administrat.	b	-	21	1	ACOSTA, Dora Rosario	
Cargado de Mesa de Entradas	Administrat.	b	-	14	1	VACANTE	
Asistente Administrativo	Administrat.	a	-	13	1	SORIA, Julia Mercedes	
Asistente Administrativo	Administrat.	a	-	06	1	AZARATE, Martha Lucrecia	
Asistente Administrativo	Administrat.	a	-	13	1	LEON DE ALVERO, Reimunda	
Ordenanza	Serv.Grales.	1	-	05	1	GOOLY, Carlos Francisco	
Ordenanza	Serv.Grales.	1	-	01	1	VACANTE	
<u>Cefe de Departamento Sociedades por Acciones</u>	Person.Super.	-	-	22	1	ANGEL, Oscar Masir	
Inspector de Personas Jurídicas	Profesional	-	2	18	1	ANADOR, Luis César	
Inspector de Personas Jurídicas	Técnico	b	-	18	1	ROVERO, Juan Carlos	
<u>Cefe de Departamento Sociedades Civiles</u>	Person.Super.	-	-	22	1	DE LA ZERDA, Jorge Tomás	

C.P.N. GRACIANO SANCHEZ AGUIRRE
Secretario de Estado de Gobernación



DECRETO N° 136

ALMIRA C. LOPEZ DE BELLESGUARDIA
JEFA DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

*Nota: Copiarlo
Billa*



CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA					CUBIERTO POR:	OBSERVACIONES
	Agrupamiento	Tramo	Grupo	Categ.	Cantid.		
Inspector de Personas Jurídicas	Profesional	-	2	19	1	MARIA, Juan Angel	
Inspector de Personas Jurídicas	Técnico	b	-	18	1	SALDAN, Oscar Alfredo	
Asistente Administrativo	Administrat.	a	-	20*	1	FARFAN DE KUVACEVICH, Yolanda	* Cargo evaluado entre las categorías 02 a 13 s/ Escalafón General-Agrupamiento Administrativo- Tramo a-Ejecución

[Handwritten signatures and stamps over the table content]